

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00011-00

Fecha de Fijación del Traslado: 14 de junio de 2023

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (Archivo digital 55).

Inicia: 15 de junio de 2023

Termina: 22 de junio de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO No.1100131-10-027-2022-00011-00

agueda cortes chavez <aguecch16@gmail.com>

Jue 20/04/2023 4:33 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (374 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION PROCESO No.2017-00724.pdf;

PROCESO: Liquidación de La Sociedad Conyugal

DEMANDANTE: SANDRA EDIANA VARELA PULIDO

DEMANDADO: JHON CESAR ACOSTA MORALES

REF: 1100131-10-027-2022-00011-00

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL.

Atentamente,

AGUEDA CORTES CHAVEZ

CEL: 3102162377

Doctora:

MAGNOLIA HOYOS OCORO

JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO:

Liquidación de La Sociedad Conyugal

DEMANDANTE:

SANDRA EDIANA VARELA PULIDO

DEMANDADO:

JHON CESAR ACOSTA MORALES

REF:

1100131-10-027-2022-00011-00

ASUNTO:

TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

AGUEDA CORTES CHAVEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.439 expedida en La Calera - Cundinamarca, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 168.085 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como auxiliar de justicia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término concedido por su despacho, procedo a efectuar el **TRABAJO DE PARTICION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los señores Sandra Ediana Varela Pulido – Jhon Cesar Acosta Morales.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: La señora SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO, y el señor JHON CESAR ACOSTA MORALES, contrajeron matrimonio religioso el 21 de diciembre de 2002, en la parroquia Santa Águeda de Bogotá, matrimonio que fue registrado en la Registraduría del Círculo de Tunjuelito de Bogotá, el 20 de noviembre de 2003.

SEGUNDO: Del referido matrimonio nacieron JULIAN CAMILO ACOSTA VARELA, el 30 de Julio de 2000, bajo indicativo serial No. 30094341, hoy mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.698.616 expedida en Bogotá y JUAN DIEGO ACOSTA VARELA, el 23 de mayo de 2003, bajo indicativo serial No. 34484390, hoy mayor de edad.

TERCERO: El juzgado 27 de familia de Bogotá, declarar disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal de los señores SANDRA EDIANA VARELAPERDOMO, y el señor JHON CESAR ACOSTA MORALES el día 01 de marzo de 2018.

CUARTO: El demandado no ha accedido a liquidar la sociedad conyugal de mutuo Acuerdo.

QUINTO: En auto del 20 de septiembre de 2022, se aprueban los inventarios y avalúos y se decreta la partición. Para la elaboración de la distributiva.

SEXTO: Mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2022, se nombra de la lista oficial en la especialidad de partidor para realizarla labor encomendada en auto del 20 de septiembre de 2022.

SEPTIMO: En fecha 31 de marzo de 2023 mediante auto se ordena relevar del cargo al partidor designado por auto del 9 de noviembre de 2022, no aportó la distributiva ordenada, se nombra partidor de la lista oficial en la especialidad de partidor.

OCTAVO: El día 14 de abril de 2023, el juzgado envió vía email informando entiéndase por aceptado y discernido el cargo, remite el enlace del expediente digital para el cargo, realizar el trabajo de partición de liquidación sociedad conyugal No. 2022-00011-00.

NOVENA: Se procede a elaborar trabajo de partición y adjudicación, se tomará como base el inventario y avalúo realizado dentro del presente proceso y aprobado por Auto del día 20 de septiembre de 2022.

II. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

1. ACTIVOS SOCIAL:

ACTIVOS PARTIDA UNICA:

BIEN INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN TIPO FAMILIAR, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DIRECCION: Calle 45 A Sur No. 68D – 07. hoy Calle 43 A Sur No.72 R-07.

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S – 40275029

CODIGO CATASTRAL: 004584080300101007

El 100 % del derecho de dominio sobre el siguiente INMUEBLE: casa de habitación tipo familiar, del conjunto Residencial Santa catalina Propiedad Horizontal, Ubicado en la Calle Cuarenta y Cinco A Sur (45 A Sur) número Setenta y Ocho D, Cero Siete (68D – 07), hoy Calle Cuarenta y Tres A Sur (43 A Sur) número Setenta y Dos R Cero Siete (72 R-07), inmueble con Matricula inmobiliaria número 50S – 40275029, y Cedula Catastral No. 004584080300101007, Linderos: **POR EL NORTE:** En radio de parámetro de 4.71 mts dimensión de 18.00 mts, y radio de parámetro de 4.71 mts, con la calle 45 A Sur.- **POR EL SUR:** en 24 metros con el Lote Santa Catalina, 83 – 1.- **POR EL ORIENTE:** En 22 metros con la carrera 68 D.- **POR EL OCCIDENTE:** En 22 metros con la carrera 69. Tiene su acceso por la calle 45 A Sur, Manzana 83, numero 68 D – 07, hoy calle 43 A – Sur número 72R – 07, cuenta con un Área de 44.23M2, Primer Piso con Área de 23 . 34 mts 2. Con Dependencias: Salón, Escaleras, Baño, Comedor y Cocina. - Segundo Piso. Área de 20.89 mts2.-DEPENDENCIAS: Parte Escalera, Hall, y Dos Alcobas.

TRADICION: El inmueble fue adquirido por **SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO Y JHON CESAR ACOSTA MORALES** en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a: **SONIA ESTELLA PARRA CERVERA**, mediante la escritura pública Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (1656) otorgada el 18 de octubre del año 2006, en la Notaria 70 del Círculo Notarial de Bogotá.

Siguiendo el precepto contenido en el Numeral 5 del Art. 444 del C.G.P. teniendo en cuenta el avalúo catastral para el año 2022 de que da cuenta el certificado catastral de fecha 14 de septiembre de 2022 y que es de \$.95.188. 000.00 al incrementarlo en un 50%, tenemos como resultado que vale la partida inventariada.

AVALUO: CIENTO CUARENTA Y NUEVEMILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100.00) MONEDA CORRIENTE.

TOTAL, ACTIVOS INVENTARIADOS PARTIDA ÚNICA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149,921.100. 00) MONEDA CORRIENTE.

2.PASIVOS:

Durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por **SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO y JHON CESAR ACOSTA MORALES**, que por medio de este instrumento se liquida no existe pasivo por lo tanto es cero (0).

TOTAL ACTIVO.....\$149,921.100. 00
TOTAL PASIVO.....\$ 0.00

RESUMEN:

BIENES PROPIOS DE LOS CONYUGES.	\$ 0.00
BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	\$ 149.921. 100.00
PASIVO: No existe, por lo tanto, es cero	\$ 0.00
TOTAL, ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	\$ 149.921. 100.00

III. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO y JHON CESAR ACOSTA MORALES.

ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

Este compuesto por los bienes y deudas relacionadas en el inventario presentado.

1. BIENES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

1.1. El derecho de dominio y posesión sobre el INMUEBLE: casa de habitación tipo familiar, del conjunto Residencial Santa catalina Propiedad Horizontal, Ubicado en la Calle Cuarenta y Cinco A Sur (45 A Sur) número Setenta y Ocho D, Cero Siete (68D – 07), hoy Calle Cuarenta y Tres A Sur (43 A Sur) número Setenta y Dos R Cero Siete (72 R-07), inmueble con Matricula inmobiliaria número 50S – 40275029, y Cedula Catastral No. 004584080300101007, avaluado en la suma de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100.00) MONEDA CORRIENTE** (partida única).

1.2. PASIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

Durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO y JHON CESAR ACOSTA MORALES, que por medio de este instrumento se liquida no existe pasivo por lo tanto es cero (0).

IV. DISTRIBUCIÓN DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO y JHON CESAR ACOSTA MORALES

*Como el valor de los bienes sociales es de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100.00) MONEDA CORRIENTE.***

El valor del total del pasivo social es: cero pesos (\$0,00)

*A cada uno de los ex cónyuges le corresponde el 50% de los activos en los bienes a repartir por concepto de gananciales líquidos el valor **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00).***

V. ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO C.C No. 39.653.788 de Bogotá D.C.

1. Con la suma de **setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos M/CTE. (\$74.960. 550.00).** que corresponde al cincuenta 50% de los derechos de propiedad y dominio del bien que se describe a continuación y que se encuentra en la partida Primera (única) del trabajo de partición. Para todos los efectos a que haya lugar la partida se entiende como reproducida en la forma como fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la partición.

ACTIVOS PARTIDA UNICA:

BIEN INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN TIPO FAMILIAR, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DIRECCION: Calle 45 A Sur No. 68D – 07. hoy Calle 43 A Sur No.72 R-07.

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S – 40275029

CODIGO CATASTRAL: 004584080300101007

AVALUO: Este inmueble tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVEMILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100. 00) MONEDA CORRIENTE.

Porcentaje Adjudicado: 50%

Valor Adjudicado: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00).

JHON CESAR ACOSTA MORALES C.C No.79.642.502 de Bogotá D.C.

1.Con la suma de **setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos M/CTE. (\$74.960. 550.00).** que corresponde al cincuenta 50% de los derechos de propiedad y dominio del bien que se describe a continuación y que se encuentra en la partida Primera (única) del trabajo de partición. Para todos los efectos a que haya lugar la partida se entiende como reproducida en la forma como fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la partición.

ACTIVOS PARTIDA UNICA:

BIEN INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN TIPO FAMILIAR, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DIRECCION: Calle 45 A Sur No. 68D – 07. hoy Calle 43 A Sur No.72 R-07.

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S – 40275029

CODIGO CATASTRAL: 004584080300101007

AVALUO: Este inmueble tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVEMILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100. 00) MONEDA CORRIENTE.

Porcentaje Adjudicado: 50%

Valor Adjudicado: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00).

VII. CANCELACIÓN DE HIJUELAS

HIJUELAS DEL ACTIVO:

HIJUELA No 1. A favor de la señora SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO C.C No. 39.653.788 de Bogotá D.C.

Le corresponde recibir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00),** por concepto de liquidación de la Sociedad Conyugal.

Para cancelarle sus derechos se le adjudica el 50% del siguiente bien:

1.Con la suma de **setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos M/CTE. (\$74.960. 550.00).** que corresponde al cincuenta por ciento 50% de los derechos de propiedad y dominio del bien que se describe a continuación y que se encuentra en la partida Primera y Única del trabajo de partición. Para todos los efectos a que haya lugar la partida se entiende como reproducida en la forma como fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la partición.

ACTIVOS PARTIDA UNICA:
BIEN INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN TIPO FAMILIAR, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
DIRECCION: Calle 45 A Sur No. 68D – 07. hoy Calle 43 A Sur No.72 R-07.
MATRICULA INMOBILIARIA: 50S – 40275029
CODIGO CATASTRAL: 004584080300101007
AVALUO: Este inmueble tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVEMILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100. 00) MONEDA CORRIENTE.
Porcentaje Adjudicado: 50%
Valor Adjudicado: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00).

HIJUELA No 2. A favor de JHON CESAR ACOSTA MORALES C.C No.79.642.502 de Bogotá D.C.

Le corresponde recibir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00)**, por concepto de liquidación de la Sociedad Conyugal.

Para cancelarle sus derechos se le adjudica el 50% del siguiente bien:

1.Con la suma de **setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos cincuenta pesos M/CTE. (\$74.960. 550.00).** que corresponde al cincuenta por ciento 50% de los derechos de propiedad y dominio del bien que se describe a continuación y que se encuentra en la partida Primera y Única del trabajo de partición. Para todos los efectos a que haya lugar la partida se entiende como reproducida en la forma como fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la partición.

ACTIVOS PARTIDA UNICA:
BIEN INMUEBLE: CASA DE HABITACIÓN TIPO FAMILIAR, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA - PROPIEDAD HORIZONTAL.
DIRECCION: Calle 45 A Sur No. 68D – 07. hoy Calle 43 A Sur No.72 R-07.
MATRICULA INMOBILIARIA: 50S – 40275029
CODIGO CATASTRAL: 004584080300101007
AVALUO: Este inmueble tiene un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVEMILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CIEN PESOS (\$149.921.100. 00) MONEDA CORRIENTE.
Porcentaje Adjudicado: 50%
Valor Adjudicado: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$74.960. 550.00).

No existe HIJUELA DE PASIVO.

CUADRO COMPARATIVO CANCELACION DE HIJUELAS LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

ADJUDICATARIO	HIJUELA No. ACTIVO	HIJUELA No PASIVO.	VALOR ACTIVO	VALOR PASIVO
SANDRA EDIANA VARELA PERDOMO	1. 50%		\$ 74.960.550.00	\$0.00
JHON CESAR ACOSTA MORALES	2. 50%		\$ 74.960.550.00	\$0.00
TOTAL	2	0	\$ 149.921. 100.00	\$0.00

XIII. OBSERVACIONES.

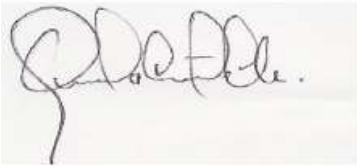
1.EL trabajo de partición se realizó de acuerdo al acta de inventarios y avalúos presentada en la audiencia del día 20 de septiembre o de 2022, por auto aprueba activos y pasivos en la misma audiencia.

2. Queda en común y proindiviso el inmueble.

IX. CONCLUSIONES.

En los anteriores términos, dejo presentado el trabajo de partición encomendado contenido en 6 folios, sometiéndolo a consideración de la señora Juez y de las partes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agueda Cortes Chavez', written on a light-colored rectangular piece of paper.

AGUEDA CORTES CHAVEZ

C.C. No. 20.678.439 de La Calera

T.P. No. 168.085 del C. S. de la J.

RE: TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO No.1100131-10-027-2022-00011-00

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/04/2023 9:32 PM

Para: AGUECCH16@GMAIL.COM <AGUECCH16@GMAIL.COM>

Buenas noches,

Acuso de recibido de su correo

Laura Viviana Babativa Cortes
ESCRIBIENTE

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WygglmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: agueda cortes chavez <aguecch16@gmail.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 4:32 p. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN PROCESO No.1100131-10-027-2022-00011-00

PROCESO: Liquidación de La Sociedad Conyugal

DEMANDANTE: SANDRA EDIANA VARELA PULIDO

DEMANDADO: JHON CESAR ACOSTA MORALES

REF: 1100131-10-027-2022-00011-00

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Atentamente,

AGUEDA CORTES CHAVEZ
CEL: 3102162377